MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

765. NOTIFICACIÓN A D. KHADIJA MAOUHOUB, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES № 58 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000058 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0010899

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MOHAMED AMIN EMBARK ABDESELAM, MINISTERIO FISCAL

Contra: KHADIJA MAOUHOUB

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA LA SENTENCIA dictada en su contra a KHADIJA MAOUHOUB (NIE Y7571496W), nacida en Marruecos, en fecha 04.03.1999, hija de Habiba, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Da. Khadija Maouhoub, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de 1 mes de multa a razón de 10 euros diarios (300 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la condenada dicha pueda conocer dicha sentencia, y ejercer, en su caso, los recursos que entienda le corresponden contra la misma, expido y firmo el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Com. Autónoma de Melilla.

En MELILLA a veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

BOLETÍN: BOME-B-2020-5799 ARTÍCULO: BOME-A-2020-765 PÁGINA: BOME-P-2020-2280